



Programa:
Detalle:

COMPRA DIRECTA BAJO 3 UTM

ORDEN DE COMPRA N° 875
O.C. COMPLEMENTARIA A: 1221
RESOLUCION EXENTA N°:
N° OC PORTAL:
ANTOFAGASTA 20 MAR 2012
Impreso: 02/03/2012 Adelgado

VISTOS estos antecedentes: Las Cotizaciones presentadas por las firmas:
IMPRESA ARANDA Y ASTETE

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el D.L. N° 2.763 de Salud de 1979; Ley de Compras Públicas N° 19.886;

D.S. N° 140 de 2004; D.S. 42; ambos del Ministerio de Salud; Resolución N° 1600 de 2008 y sus modificaciones de la Contraloría General de la República; de acuerdo a Resolución Exenta 3755 del 12/08/2011 concerniente a delegación de funciones y en uso de las facultades de las cuales me encuentro investido:

RESUELVO

1°).- ACEPTASE el presupuesto presentado por el Proveedor, en las cantidades.

de los artículos o Servicios y en los precios que se indican a continuación:

IMPUTACION 2204001
PROVEEDOR NOMBRE 77617060-7 IMPRESA ARANDA Y ASTETE
DIRECCION URIBE 1056
FONO 264781 FAX 264781
CIUDAD ANTOFAGASTA

CODIGO	DESCRIPCION	ITEM	CANT.	U. MED.	PPU NETO	NETO	IVA	IMPTO.	TOTAL
039-0297	TIMBRE AUTOMATICO S-530	2204001	2	UNIDAD	13.689	27.378	5.202	0	32.580
SUB TOTAL PAGIN 1:									32.580

NETO 27.378
Descuento 0
I.V.A. 5.202
TOTAL: 32.580

FUNDAMENTO: SOLICITUD DE LA JEFA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS. COMPRA DIRECTA POR VALOR MENOR A 3 UTM, ART. 53C LETRA A DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE COMPRAS PUBLICA.

NOTA:

Solicitado por: JEFE DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Autorizado por:

Servicio destino: CONTABILIDAD Y FINANZAS

Forma de pago:

Modo de entrega:

Facturar en original y dos copias a:

HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA, RUT 81.606.201-8, AV. ARGENTINA N°1962

AL PRESENTAR LA FACTURA DEBERA ADJUNTARSE ESTE DOCUMENTO. REQUISITO INDISPENSABLE PARA SU TRAMITACION.
TODA FACTURA DEBE SER REMITIDA A CONTABILIDAD

2°).- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, en el sistema de información y Compras de Contración Pública, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.



ANTOFAGASTA